

AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ

A/A: **Secretaría General**

D. Santiago Sánchez Muñoz, como Portavoz del Grupo Municipal GANEMOS JEREZ, viene a formular para su aprobación en el próximo Pleno Ordinario, el siguiente: **RUEGO**

Exposición de Motivos

Jerez de la Frontera cuenta con una extensión territorial muy amplia de casi 1200 km² de superficie. Con 24 núcleos poblacionales (7 pedanías y 16 barriadas rurales) son varios los kilómetros que pueden llegar a separar unos de otros. Conocemos casos de barriadas rurales como Majarromaque que supera los 20 km. de distancia o Gibalbín con más de 30 km.

Son muchas las voces del mundo rural que entienden que a lo largo de los años el gobierno local y la corporación municipal han olvidado gobernar para sus barriadas rurales y que hay un exceso de centralización de las políticas en la ciudad, cuando el 10% de los habitantes residen fuera de ella.

Entendemos que este gobierno debe dar un paso al frente, por pequeño y simbólico que sea y llevar el pleno de Jerez al medio rural cada cierto tiempo y de forma rotativa entre al menos las 7 entidades locales autónomas: La Barca de la Florida, Estella del Marqués, Guadalcaçín, Nueva Jarilla, San Isidro del Guadalete, El Torno y Torreçera.

Desde luego, desarrollar allí el pleno municipal no es solución a sus problemas pero acercará la institución a sus representados y les dará voz, una medida que puede ayudar a reducir la desafección política y ese sentimiento de desconexión que existe entre la ciudad y nuestra zona rural.

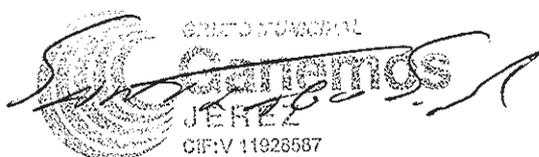
Igualmente, entendemos que la ELAs disponen de infraestructura suficiente como para que no suponga ningún problema logístico el desplazamiento puntual del Pleno Municipal a la zona rural.

Para ello presentamos el siguiente **RUEGO**:

Que se den los pasos necesarios para que al menos en dos ocasiones al año, los Plenos Ordinarios del Excmo. Ayuntamiento de Jerez se celebren en una Entidad Local Autónoma de nuestro término municipal y que se haga de forma rotativa entre las siete existentes.

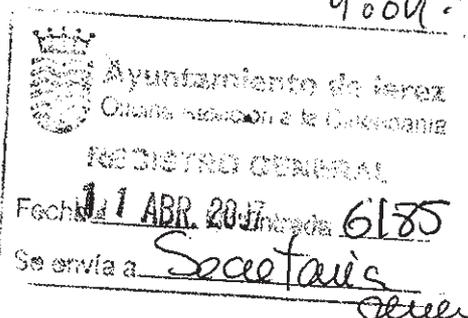
Que se inicie un expediente de modificación del ROM para que gobiernos venideros tengan obligación de cumplimiento.

Fdo.: Santiago Sánchez Muñoz.



GRUPO MUNICIPAL
Ganemos
JEREZ
CIF: V 11928587

9004



Ayuntamiento de Jerez
Oficina de Educación e Iniciativa Ciudadana
REGISTRO GENERAL
Fecha: 1 ABR 2017 Entrada: 6185
Se envía a: Secretaría General